INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

ASPECTOS GENERALES

MARCO LEGAL	La Administración Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011; los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, proceso correspondiente a la modalidad de selección abreviada de MÍNIMA CUANTÍA, invita públicamente a todas aquellas personas que cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en éste instrumento, para entre ellas, SELECCIONAR el oferente que en las mejores condiciones para la entidad, ofrezca ejecutar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas exigidas - Vigencia 2023**.**

OBJETO

DOTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA FORTALECER PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
21000000	21100000	21101600	21102101	MOTOBOMBA
21000000	21100000	21102100	21102101	GENERADOR DE ENERGIA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Administración Municipal con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios ya citados, cuyo cabal cumplimiento constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos y teniendo en cuenta la entidad, la Administración Municipal de Calima El Darién Valle, requiere contratar el suministro de MAQUINARIA AGRICOLA PARA FORTALECER PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA

Es por ello, que se requiere iniciar un proceso de contratación, a través de convocatoria pública, con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Realizar el suministro conforme a las características y exigencias mínimas.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motobomba W50P: caudal 2x2" Gasolina 6.5 hp, Motobomba de caudal original de tamaño medio desarrollada para riego y drenaje de agua. Con motor de arranque sencillo y características que garantizan un rendimiento óptimo incluso en las condiciones de trabajo	UNIDAD	

	más complejas. Además, está equipada con una estructura de protección que protege la máquina de daños y sirve como asa de elevación. Capacidad del tanque de combustible: 3.6 L Potencia máxima: 6.5 hp Caudal máximo: 32000 l/h Altura máxima de succión: 5 m Diámetro de entrada: 2 " Diámetro de salida: 2 "		
2	Planta Electrica Gasolina G3200 P 110v/220v: Generador de gran tamaño, potente y eficiente para alimentar hogares y sitios de trabajo en entornos donde el suministro de electricidad puede ser limitado. Motor: Potencia máxima del motor: 5,766 HP. Desplazamiento: 212 cc. Capacidad del tanque de combustible en el tanque: 14 litros. Sistema de arranque: manual. Potencia eléctrica nominal de CA: 3200 W. Horas de operación continua 50%. Carga: 12 h. aproximadamente.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
2) Realizar la entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas suministradas en el presente estudio, dentro del plazo estipulado y en el lugar que le sea especificado por parte del Supervisor del contrato.
3) Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato
4) Reponer o reemplazar los bienes, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de estas dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.
5) Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de estos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
6) Garantizar que se entregará mercancía de excelente calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante.

7) El contratista deberá entregar material fotográfico de la entrega, el cual debe ser entregado al supervisor.
8) Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución de este.
9) Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
10) Informar oportunamente a la Alcaldía de Calima El Darién, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
11) Colaborar con el Municipio de Calima El Darién, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
12) Mantener vigentes las condiciones del contrato.
13) Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.
14) Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.
15) Las demás que por la naturaleza del contrato se generen.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1). Realizar la entrega en las calidades y cantidades acordadas de los elementos a suministrar, incluido precio de transporte en el valor ofertado.
2). Garantizar que los suministros cuenten con las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto técnico del contrato**.**
3) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que será suscrita por EL SUPERVISOR del contrato, respondiendo además por la calidad de los bienes suministrados
4). Las que sean complementarias del objeto de contratación.
5) Tener reserva con los asuntos que se requieran relacionados con el trabajo
6). Acatar las observaciones que el cumplimiento del objeto del contrato le realice el supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- **a.** Designar el Supervisor del contrato.
- **b.** Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
- **c.** Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
- **d.** Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
- **e.** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo especificaciones técnicas y en el contrato.
- **f.** Realizar oportunamente los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
- **g.** Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- **h.** Terminar y liquidar el contrato.
- **i.** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

GARANTIA ÚNICA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documento previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Calima Darién exigirá las siguientes garantías:

POLIZA	Si/No	Tiempo	% Valor a asegurar
Cumplimiento.	SI	El término del contrato y seis meses mas	10% del valor total del contrato
Calidad del Suministro	SI	El término del contrato y seis meses mas	30% del valor total del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según sea el caso y seis (6) meses más	100% v/anticipo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato es por la suma DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 12.419.520) incluido IVA y costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

El proceso contractual será amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000213 de 2023 del presupuesto de la Alcaldía municipal de Calima - El Darién.

CDP	PROGRAMA	VALOR
0000213	2.3.2.02.02	$90.600.000

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el parágrafo del articulo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a mipymes:

> ***PARÁGRAFO.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Es así como, de acuerdo con lo establecido en la Ley por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia, Ley 2069 de 2020, especialmente lo establecido en el artículo 34, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de

	2007, el presente proceso de selección se limitará exclusivamente a MiPymes del ámbito Municipal, siempre y cuando, dentro del término fijado en el cronograma, se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos DOS (2) MiPymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá reunir los siguientes requisitos: - Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPypes, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Municipal. - Las MiPymes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria, para verificar su domicilio con copia del RUT.

REQUISITOS HABILITANTES	Serán requisitos habilitantes para participar los que a continuación se describen y aunque no tienen puntaje serán verificables por los integrantes del Comité, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en los Análisis de conveniencia. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. **CAPACIDAD JURIDICA** Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Calima El Darién, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: - Persona natural o jurídica que en su actividad económica incluya la comercialización de toda actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola y acuícola, que sea mínimo de un año, dicha información será verificada con la presentación del posible oferente del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) y/o CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (cámara de comercio) **CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO** Experiencia General: Persona natural o jurídica que en su actividad económica incluya la comercialización de toda actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola y acuícola, que sea mínimo de un año, dicha información será verificada con la presentación del posible oferente del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) y/o CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (cámara de comercio) Experiencia Especifica: Se requiere de una persona natural o Jurídica proveedor, con experiencia especifica en la realización de contrato de suministros con objeto relacionado, que en sumatoria superen el presupuesto asignado, debidamente certificados

Las certificaciones o contratos deben reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo.
2. Fecha de suscripción.
3. Fecha de terminación: Esto contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
4. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
5. Si se trata de contratos deberá allegarse acta de terminación o de liquidación del mismo.
6. Objeto: Para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionadas con el objeto de la presente contratación
7. Se considera que un oferente con esta cantidad de contratos ejecutados, tiene la suficiente experiencia para realizar el servicio.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas

CAPACIDAD FINANCIERA

No se verificará la capacidad financiera de los proponentes de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a) **Carta de presentación de la propuesta.** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación, suscrita por el proponente.
b) No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se deberá manifestar en la presentación de la propuesta.
c) **Ser una persona natural o jurídica** debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
d) **El tiempo de duración de la persona jurídica** no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.
e) **En caso de consorcios o uniones temporales**, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, pero ambos deberán cumplir con la clasificación solicitada.

	f) **Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales** deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal. **g)** **Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes**, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato. **h)** **Certificado de antecedentes disciplinarios (**Persona Natural o Representante Legal de persona Jurídica**):** El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario. En caso de Consorcio y/o uniones temporales se presentará de todos y cada uno de los integrantes. **i)** **Certificados de antecedentes fiscales** (Persona Natural, Representante legal y Persona Jurídica): El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario. En caso de Consorcio y/o uniones temporales se presentará de todos y cada uno de los integrantes. **j)** **Antecedentes Judiciales (**Persona Natural y Representante Legal de Persona Jurídica). Medidas Correctivas, Antecedentes Judiciales y Registro Inhabilidades Ley 11918/18 – Delitos Sexuales documentos que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario. **k)** **Fotocopia de cédula de ciudadanía** de persona natural o del representante legal de persona jurídica. **l)** **Fotocopia Registro Único Tributario (**Actualizado mínimo al año 2020). **m)** **Formato único hoja de vida DAFP**. (Persona natural o persona jurídica). **n)** **Declaración juramentada de pagos correspondientes al sistema de seguridad social** el contratista persona jurídica, deberá anexar certificación de encontrarse el día con los aportes parafiscales y la seguridad social por lo menos con los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta para atender la presente convocatoria, en caso de persona natural deberá acreditar estar afiliado al sistema general de seguridad social. (Salud y Pensión). **o)** Diligenciar todos los Anexos de la invitación. **p)** Anexar los documentos exigidos por condiciones especiales (cuando se requieran). El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).

	En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 3 (Certificación persona natural).

FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los proponentes deberán allegar dentro de la oferta el anexo 4 debidamente suscrito o mediante documento que contenga las condiciones técnicas exigidas en el proceso, para acreditar su cumplimiento. Adicionalmente, deberá presentar escrito donde se comprometa a cumplir con la garantía técnica en las condiciones indicadas en los estudios previos y la presente invitación.

CRONOGRAMA

Validez mínima de las ofertas.

Para los efectos de esta invitación y los demás precontractuales, se tendrán como válidas para su verificación y evaluación, las ofertas que cumplan como mínimo, en lo previsto como Requisitos Habilitantes.

ITEM	ACTIVIDAD	MEDIO DE PUBLICACION	RESPONSABLE	FECHA	HORA
1	PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural	01 de Diciembre de 2023	Antes de las 5:00 PM
2	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA Y SOLCIITUDES PARA LIMITACION A MIPYMES	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	Hasta 04 de Diciembre de 2023	Hasta las 12:00 pm
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	El 05 de DICIEMBRE 2023	5:00 PM
4	PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	Un día antes de la fecha de CIERRE	Hasta 5:00 PM
5	PUBLICACION DE AVISO DE LIMITACION O NO A MIPYMES	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	El 05 de Diciembre de 2023	4:00 PM
6	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	06 diciembre 2023	Hasta las 4:00 PM
7	PUBLICACION ACTA DE CIERRE	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	07 de Diciembre de 2023	9:00 AM
8	APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACION DE REQUISITOS	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	07 de Diciembre de 2023	Después de las 9:00 AM
9	EVALUACION DE LAS OFERTAS	www.contratos.gov.co Secop II	Comité de Evaluación de Propuestas. Oficina de Contratación	11 de Diciembre de 2023	Después de las 9:00 AM
10	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural. - Oficina de contratación	11 de Diciembre de 2023	Antes de las 5:00 PM

11	**TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION (Plazo Máximo para presentación de subsanaciones)**	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural. - Oficina de contratación	Desde publicación de informe hasta el 12 de Diciembre de 2023	Hasta 5:00 PM
12	**PUBLICACION INFORME DEFINITIVO y RESPUESTA A OBSERVACIONES**	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Desarrollo Rural - Oficina de Contratación	13 de Diciembre de 2023	Antes de 12:00 PM
13	**ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO**	www.contratos.gov.co Secop II	Despacho del alcalde- Alcalde Municipal.	13 de diciembre de 2023	Después de 2:00 PM
14	**ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS**	www.contratos.gov.co Secop II	Contratista	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	
15	**APROBACION DE GARANTIAS**	www.contratos.gov.co Secop II	Despacho del alcalde - Oficina de contratación	Al Dia Siguiente de la recepción de las garantías	

Reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas:
Antes de la aceptación de la oferta o adjudicación del contrato, la entidad podrá realizar adendas a la presente invitación, o realizar extensiones a las etapas del proceso, para ello, se dará oportuno aviso en el que se describirán las nuevas adiciones y/o el nuevo término dispuesto. El comunicado será publicado en el SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR	
Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes complementarias y aplicables siempre que se ajusten y cumplan con las condiciones y/o requisitos que a continuación se describen:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, O ANTES A LA ENTREGA TOTAL DEL SUMINISTRO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	Alcaldía Municipal de Calima - El Darién.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, cancelará el Valor Total del contrato al final de la ejecución contractual, previa presentación y aprobación de informe de actividades y supervisión, entrega del suministro solicitado bajo las características mínimas exigidas previamente entregados al almacén del municipio, entrega de planilla de aportes a la seguridad social integral, entrega de factura y contra acta de finalización y liquidación. La Administración Municipal sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Alcaldía municipal, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

Los impuestos y contribuciones por el Municipal son:

Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro deporte	2,5%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
FORMA	La fecha y hora límite para la entrega de las propuestas será la prevista en el cronograma del presente proceso, a través de la PLATAFORMA SECOP II LINK DEL PROCESO
VALOR	Diligenciar Anexo No. 02. El valor total de la propuesta (incluyendo IVA, contribuciones, estampillas y costos indirectos si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.
PRESENTACIÓN	Las propuestas se recibirán en la PLATAFORMA SECOP II LINK DEL PROCESO
VIGENCIA OFERTA	UN (01) MES

SELECCIÓN OFERENTE

Para la presente Invitación Pública, aquí se describen los oferentes invitados a cotizar y se desglosa cada una de las cotizaciones para que se pueda observar porque se escoge a uno de los oferentes.

La oferta más favorable para el Municipal la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio por el total de la sumatoria de los ITEMS, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar su propuesta inicial de precio de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de evaluación del precio será el VALOR CON IVA. En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

En atención a que el presente proceso resultará de un contrato, su valor será determinado por el presupuesto asignado, esto es de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 12.419.520)

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas.

Las ofertas se calificarán de la siguiente manera:

Se asignará 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio. A las demás propuestas se les

asignará puntaje de conformidad con la siguiente formula:

Pi:=100* (Vpm / Vpi)

Donde
Pi= Puntaje de la propuesta evaluada Vpi=
Valor de la propuesta evaluada
Vpm= Valor de la propuesta con menor precio

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "… La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas…", en consecuencia, el Municipio de Calima el Darién, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Departamento a error, para beneficio del proponente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- ✓ Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación que incluye la garantía técnica.

DECLARATORIA DESIERTA

La alcaldía municipal de Calima El Darién podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con omisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

De no lograse la Adjudicación del Contrato por ausencia, insuficiencia, o por no ajustarse ninguna oferta a las condiciones y requisitos previstos en ésta invitación, se declarará desierto el proceso por medio de comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, donde se entenderá notificada a todos los proponentes si los hubieren, los que, a partir de éste momento, tendrán cinco (5) días si lo consideran pertinente, para presentar su recurso de Reposición contra dicho Acto.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que haya ofrecido el precio más bajo. Además, que haya cumplido plenamente con los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en ésta invitación. En tal virtud, se prescindirá de agotar el cronograma, y de convenir, de manera simultánea a la actividad de Verificación de Requisitos Habilitantes Evaluación de Menor Precio se realizará la adjudicación.

La adjudicación se hará mediante acto motivado, acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II.

DATOS DE CONTACTO ENTIDAD

- Calle 10 No. 6-25 Centro Administrativo Municipal (Secretaria de Desarrollo Rural) Piso 1.
- Plataforma SECOP II – Link del proceso
- Horario de atención al público: Lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M y de 01:00 P.M. a 05:00 P.M. Sábados de 08:00 A.M. a 12:00 M.

VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

El municipio de Calima El Darién designara el funcionario para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS (Vigilancia y Control Ciudadano)

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones de la Ley 850 de 2003, el municipio de Calima El Darién convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

La presente convocatoria no constituye factor obligante para el Municipio, razón por la cual, la Administración Municipal, podrá abstenerse en cualquier momento de suscribir el contrato de que trata la presente, sin necesidad de realizar notificación previa a los proponentes interesados.

NOTA: Cualquier inquietud, solicitud, observación, información, etc., con relación al presente proceso, se debe hacer por escrito, en la plataforma SECOP II Link del proceso . No se atenderán llamadas telefónicas para las inquietudes presentadas; para lo cual les solicitamos a los interesados hacer todo por escrito

MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO
Alcalde Municipal

***Proyectó y transcribió**: Carolina Gutierrez Cedano – Asesora Jurídica Externa Oficina de Contratación*
***Aprobó:** Martín Alfonso Mejía Londoño – Alcalde Municipal*

INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE CALIMA - EL DARIÉN
Secretaria de Desarrollo Rural
Calle 10 #6-25 – Piso 2

REFERENCIA: DOTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA FORTALECER PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA

PROCESO: Invitación Pública Número No. xxxxxxxxxxxxxxxx

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por el municipio de Calima El Darién, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de NIT (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s) _____ (anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 02

VALOR DE LA OFERTA

1. **VALOR DE LA OFERTA:** (En letras y número)

2. **OBJETO:** DOTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA FORTALECER PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Motobomba W50P: caudal 2x2" Gasolina 6.5 hp, Motobomba de caudal original de tamaño medio desarrollada para riego y drenaje de agua. Con motor de arranque sencillo y características que garantizan un rendimiento óptimo incluso en las condiciones de trabajo más complejas. Además, está equipada con una estructura de protección que protege la máquina de daños y sirve como asa de elevación. Capacidad del tanque de combustible: 3.6 L Potencia máxima: 6.5 hp Caudal máximo: 32000 l/h Altura máxima de succión: 5 m Diámetro de entrada: 2 " Diámetro de salida: 2 "	UNIDAD	3		
2	Planta Electrica Gasolina G3200 P 110v/220v: Generador de gran tamaño, potente y eficiente para alimentar hogares y sitios de trabajo en entornos donde el suministro de electricidad puede ser limitado. Motor: Potencia máxima del motor: 5,766 HP. Desplazamiento: 212 cc. Capacidad del tanque de combustible en el tanque: 14 litros. Sistema de arranque: manual. Potencia eléctrica nominal de CA: 3200 W. Horas de operación continua 50%. Carga: 12 h. aproximadamente.	UNIDAD	1		

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____
Firma _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2023.

FIRMA_____
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2023

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.084 DE 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 04

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Se relacionan a continuación, conforme las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas y en óptimas condiciones.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motobomba W50P: caudal 2x2" Gasolina 6.5 hp, Motobomba de caudal original de tamaño medio desarrollada para riego y drenaje de agua. Con motor de arranque sencillo y características que garantizan un rendimiento óptimo incluso en las condiciones de trabajo más complejas. Además, está equipada con una estructura de protección que protege la máquina de daños y sirve como asa de elevación. Capacidad del tanque de combustible: 3.6 L Potencia máxima: 6.5 hp Caudal máximo: 32000 l/h Altura máxima de succión: 5 m Diámetro de entrada: 2 " Diámetro de salida: 2 "	UNIDAD	3
2	Planta Electrica Gasolina G3200 P 110v/220v: Generador de gran tamaño, potente y eficiente para alimentar hogares y sitios de trabajo en entornos donde el suministro de electricidad puede ser limitado. Motor: Potencia máxima del motor: 5,766 HP. Desplazamiento: 212 cc. Capacidad del tanque de combustible en el tanque: 14 litros. Sistema de arranque: manual. Potencia eléctrica nominal de CA: 3200 W. Horas de operación continua 50%. Carga: 12 h. aproximadamente.	UNIDAD	1

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____
Firma _____